

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona  
con fuerza de**

**O R D E N A N Z A**

**ARTICULO 1°.**-Autorízase al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Roque Pérez a suscribir, con retroactividad al 2 de enero de 2013, el Convenio de Adhesión de Residuos Patogénicos con la empresa Hábitat Ecológico S.A., que es parte integrante de la presente ordenanza y que tiene por objeto la recolección, transporte y tratamiento final de residuos patogénicos generados en el Hospital Municipal “Prof. Dr. Ramón Carrillo”.-

**ARTICULO 2°.**-Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

Firmada: Marcos Torres. Presidente. H.C.D. Municip. Roque Pérez. Silvina A. Millán. Secretaria H.C.D. Municip. Roque Pérez.

Registrada bajo el n° 2004 con fecha 18/09/2013.-